

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 27 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 313 de fecha 27 de Abril de 2016, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5368 /

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **LEONTINA DEL CARMEN ALFARO CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamento (Depurol Retard) que requiere. **Se Solicita girar ayuda a nombre de la hija den la beneficiaria, doña Roxana Guzmán Alfaro, Run [REDACTED] ya que, por problemas de salud no puede retirar la ayuda.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

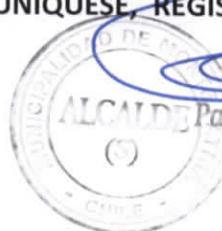
ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL

R. f. a.
JCCB/PZR/EAV/sab



Pablo Barrantes Díaz

ALCALDE